CONTRATO N°01/2021

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" - ID N° 375.678

Entre la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.**, domiciliada en Av. José Berges N° 516 entre San José y Brasil de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, Tel N°: 225-001/3, con RUC N° 80024191-6, representada para este acto por el **Ing. Natalicio Esteban Chase Acosta,** con Cédula de Identidad N° **721.270**, en su carácter de Presidente del Directorio, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PROYEC S.A.E.,** con **RUC N° 80018379-7**, domiciliada en Avda. Madame Lynch N° 222 c/Avda. Mariscal López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay Tel. 021-505-900 – 0981 803709, representada para este acto por **Rodrigo Sebastián Cazal Britos**, con Cédula de Identidad N° 1.994.218, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES HIDRÁULICAS Y COMPRESOR DE AIRE PARA LAS CUADRILLAS DE LA ESSAP S.A". - PLURIANUAL - ID: 375678.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del Proveedor;
e. La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **375.678.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 29/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIDADES DE PODER HIDRÁULICO Y COMPRESOR" - ID N° 375.678**, convocado por la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** de la **ESSAP S.A.**, la adjudicación fue realizada según Resolución N° 1 perteneciente al Acta N° 1418/2021, de fecha 03 de febrero del 2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE UNIDADES DE PODER HIDRAULICO Y COMPRESOR con ID: 375678									
LOTE NRO: 1									
UNIDADES HIDRÁUICAS Y OTROS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						PROYEC S.A.E.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	40151510-001	Maquina Hidráulica salida simple	Unidad	UNIDAD	9	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	60.300.000	542.700.000
2	40151510-001	Maquina Hidráulica salida doble	Unidad	UNIDAD	11	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	71.000.000	781.000.000
3	27131504-001	Martillete Hidráulico de 40 kg.	Unidad	UNIDAD	20	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	22.000.000	440.000.000
4	27131504-999	Cincel Punta Cónica de 1 ¼"	Unidad	UNIDAD	100	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	261.000	26.100.000
5	40142020-001	Cincel Punta Plana de 1 ¼"	Unidad	UNIDAD	50	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	522.000	26.100.000
6	40142020-001	Manguera Hidráulica de 8 mts con acoples y protección transparente con	Unidad	UNIDAD	88	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	1.712.000	150.656.000

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Proyec S.A.E.

		silicona en los extremos							
7	40151533-999	Bomba de desagote para solidos hidráulica de desperdicios 3" sumergible. Caudal mínimo 110.000 litros/hora	Unidad	UNIDAD	21	STANLEY	ESTADOS UNIDOS	21.044.000	441.924.000
								Precio Total	**2.408.480.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 2.408.480.000 (guaraníes dos mil cuatrocientos ocho millones cuatrocientos ochenta mil) IVA incluido.

El pago se realizará en la Cuenta Bancaria N° 50-231565 20-03 del Banco Continental a nombre del **PROVEEDOR**. Y es obligación del mismo, comunicar por escrito a la Convocante cualquier cambio de cuenta que realice.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
La validez de la contratación para el Ejercicio 2021 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: ***GERENCIA DE REDES ASUNCIÓN Y AREA METROPOLITANA***.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía deberá ser equivalente al 10% del valor Total del Contrato. *Adecuarse a lo establecido en la CIRCULAR DNCP N° 01/2017 "la garantía del contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo".*

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE.

La Contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución o provisión que realice el PROVEEDOR superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes y publicado en el SICP. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Proyec S.A.E.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Republica del Paraguay al día 19 mes febrero y años 2021 . -

Sr. Rodrigo Sebastián Cazal Britos. -
Representante Legal. -
PROYEC S.A.E.

Ing.Natalicio Esteban Chase Acosta. -
Presidente del Directorio. -
ESSAP S.A.